



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DESIGNADO PARA JUZGAR LAS PRUEBAS SELECTIVAS DESTINADAS A CUBRIR PLAZAS PARA LA CATEGORÍA DE FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA, OPCIÓN CIRUGÍA PEDIÁTRICA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, QUE FUERON CONVOCADAS POR LA RESOLUCIÓN DE 3 DE ENERO DE 2019 DEL DIRECTOR GERENTE DEL CITADO ORGANISMO (BORM N° 7 DE 10 DE ENERO), POR LA QUE SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN OBTENIDA EN LA FASE DE CONCURSO A D^a. MARÍA FERNANDEZ IBIETA, TRAS LA RESOLUCION DEL RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO POR ÉSTA A LA PUNTUACIÓN OBTENIDA.

1º) Con fecha 3 de enero de 2022, se publicó la Resolución, de la misma fecha, del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas destinadas a cubrir plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Cirugía Pediátrica del Servicio Murciano de Salud, aprobando la relación de puntuaciones definitivas obtenidas en la fase de concurso por los aspirantes que habían superado la fase de oposición de las citadas pruebas selectivas, para el turno de acceso libre.

Contra la citada resolución, que no agotaba la vía administrativa, se podía interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Murciano de Salud en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su Publicación.

2º) En la resolución citada, D^a María Fernández Ibieta aparecía con la siguiente puntuación:

Apartado A:

A	A1	A2	A3	A4	A5	A6	A7	A8	A9
19,7118	5,9204	0,8664	0,0000	6,0660	6,8590	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000

Apartado B:

B	B01	B02	B03	B04	B05	B06	B07	B08	B09	B10
14,0000	0,7388	0,0000	1,4000	0,0000	0,2190	4,2000	1,4000	5,6000	0,1775	2,1000

Puntuación Total: 33,7118 puntos



3º) La Sra. Fernández Ibieta, mediante escrito de 14 de enero de 2022, interpuso recurso de alzada contra la citada resolución, alegando que la puntuación otorgada en el apartado A2 del baremo de méritos no era la correcta.

4º) El citado recurso fue resuelto por la resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 4 de mayo de 2022, siendo éste estimatorio en parte, debiendo incrementar en 0,4332 puntos la valoración del mencionado apartado, pasando de obtener una puntuación de 0,8664 a 1,2996 puntos, sin otorgarle la puntuación de 1,3696 que pretendía la interesada.

Por ello, cumpliendo con lo acordado en dicha resolución,

RESUELVO

Primero.- Modificar la puntuación definitiva obtenida en por D^a. María Fernández Ibieta en la fase de concurso de las citadas pruebas selectivas, quedando fijada en los siguientes términos:

Apartado A:

A	A1	A2	A3	A4	A5	A6	A7	A8	A9
20,1450	5,9204	1,2996	0,0000	6,0660	6,8590	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000

Apartado B:

B	B01	B02	B03	B04	B05	B06	B07	B08	B09	B10
14,0000	0,7388	0,0000	1,4000	0,0000	0,2190	4,2000	1,4000	5,6000	0,1775	2,1000

Puntuación Total: 34,1450 puntos

Segundo.- Publicar la presente Resolución en mismos lugares que se publicó la Resolución de este Tribunal aprobando la relación definitiva de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso, así como su notificación a la interesada

Murcia, a 10 de mayo de 2022
El Presidente del Tribunal

Fdo.: Juan Pedro Hernández Bermejo